



**GUÍA**  
**DEL USUARIO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
**DIDECO**

# DEPARTAMENTO DE AYUDA Y CASOS SOCIALES



# ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES?

El programa de ayudas sociales a usuarios de la comuna, se crea tras visualizar diversas problemáticas que afectan a los habitantes, esto mediante visitas domiciliarias, creando intervenciones integrales y multidinamicas, lo anterior, para el otorgamiento de diversas prestaciones sociales correspondientes a los subprogramas, maximizando el uso de los recursos existentes en la entrega de los beneficios a la comunidad.

## OBJETIVO

**Financiar total o parcialmente** de manera transitoria a los habitantes de la comuna de Til-Til, quienes mantengan situaciones de problemáticas multidimensionales y/o que se encuentren o presenten riesgos biopsicosociales a través prestaciones de ayudas sociales y sus subprogramas, generando un sentimiento de acogimiento, apoyo integral, resiliencia y reinserción social.

Beneficiando a todos los residentes de la comuna de Til Til, que cuente con **Registro Social de Hogares (RSH)**, dentro del rango de **40% y 60%**. En el caso que no cuenten con RSH en ninguna comuna del país, o el porcentaje de vulnerabilidad sea mayor al mencionado se tendrá que solicitar dicha actualización en el área responsable adjuntando además certificado de residencia de la junta de vecinos, certificado médico del consultorio (si corresponde) o que se encuentre en cualquiera de los siguientes estados:

· **Enfermedad grave, discapacidad o algún tipo de dependencia** acreditable.

· **Estado de necesidad manifiesta**, expuesta en informe social realizado por profesional.

· **Situación acreditable que afecte el presupuesto familiar** (desempleo, accidente, hospitalizaciones, entre otros).

· **Escasos recursos** expuestos en informe social realizado por profesional.

· **Mantener el rol de proveedor del hogar**, a través de trabajos propios y/o basados en emprendimientos.

· **Sufrir los efectos de siniestros o catástrofes naturales**, lo que entenderemos como una “situación de emergencia”.



## SOLICITUD O DERIVACIÓN DE PRESTACIONES

Se pueden realizar solicitudes presenciales directamente en departamento de ayuda social, ventanilla de atención al vecino y/o por correo electrónico a nuestra secretaria **María Ortega Ortega** al correo **secretariadidecotilitil@gmail.com** o siguiendo el conducto regular correspondiente.

En caso de ser instituciones externas deben adjuntar **Ficha de Derivación Social**.

EQUIPO DEPARTAMENTO DE AYUDA Y CASOS SOCIALES

Encargada: Solanlly Tamayo Cayul

Luzmira Berríos Astudillo

Camila Uribe Escobar

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 08:30 a 13:45 hrs.